

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de MARZO de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 11,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2038/96, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor Gustavo Alberto Bossert-, señora Adriana Gervasoni; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION